

## ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

AÑO 2016

**ACTA NÚMERO SEIS.** En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la séptima Calle Poniente número cinco mil ciento cuarenta y tres, colonia Escalón en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día **veinticinco de mayo de dos mil dieciséis**. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, y el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera. La sesión, conforme al orden establecido, fue presidida por la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, procediéndose luego a abordar el punto **I. Determinación del Quórum**. Se comprobó que existía el quórum legal para celebrar la reunión, por lo cual se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta**. Se sometió a consideración la agenda propuesta, la cual fue aprobada por todos los presentes. Acto seguido, se procedió a desarrollar el **punto III. Presentación de resultados obtenidos con la medición de indicadores del Código Procesal Penal, periodo 2013- 2014**. La presentación de este punto estuvo a cargo de la Licenciada Perla Marina de Escalante, Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien les manifestó que esta actividad era parte de la implementación del actual Código Procesal Penal y que el procesamiento de los datos y la obtención de resultados, se hizo con el apoyo de USAID, por medio de la empresa CHECCHI, la que contrató al Doctor Carlos Challer, jurista y consultor internacional especializado en la materia, para que coordinara el proceso de integración y análisis de los resultados, así como de la presentación de los productos obtenidos. En ese sentido los resultados obtenidos correspondían a la medición de nueve indicadores en los años 2013 y 2014, procediendo a entregarles una copia de los documentos que contenía dichos resultados, señalando que actualmente se está trabajando lo relativo al año

2015. De igual forma les manifestó que por parte de USAID/CHECCHI, existía el interés de poder hacer una presentación de estos resultados, con la presencia del Doctor Challer, quien de acuerdo a los términos de su contratación viaja mensualmente a El Salvador, permaneciendo generalmente una semana. En ese sentido según la programación dada por USAID/CHECCHI, él estaría en nuestro país la semana comprendida del veinte al veinticuatro del próximo mes de junio. En vista de ello y luego de hacer las valoraciones del caso, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** a) Dar por recibida la documentación, la cual analizarán; b) Que se hagan las gestiones correspondientes ante USAID/CHECCHI, para que en la próxima reunión de esta Comisión en el mes de junio, asistan ellos y el Doctor Challer, para que se les haga la presentación de estos resultados, a fin de poder ampliar detalles sobre ello e intercambiar impresiones; c) Que se cambie la fecha de la reunión del mes de junio de esta Comisión, señalándola para que se convoque el día viernes veinticuatro de junio, siempre a partir de las cinco de la tarde, en las oficinas de esta Unidad Técnica, a fin de contar con presencia del Doctor Challer. A continuación se trató el **punto IV. Solicitud del Director General de Centros Penales, para que se le brinde apoyo técnico en la revisión y actualización de la Ley Penitenciaria y su Reglamento.** El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, hizo referencia a nota suscrita por el Licenciado Rodil Fernando Hernández, de la cual entregó copia a cada uno de los presentes, mediante la cual solicita que la Unidad Técnica Ejecutiva, le brindara apoyo mediante la contratación de una consultoría para efectos de revisar la Ley Penitenciaria vigente, ya que la misma fue emitida en el año mil novecientos noventa y siete, por lo que ya no se adapta a las condiciones de rehabilitación de la Política de Justicia Convivencia Social que en la actualidad se ha implementado. Aclarando además, que una comisión de la Asamblea Legislativa ya hizo una revisión de dicha Ley. Escuchada la presentación del punto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Que la Unidad Técnica Ejecutiva, efectúe las gestiones que estime convenientes, para la contratación de una consultoría que revise y actualice la Ley Penitenciaria vigente, según lo solicitado por el señor Director General de Centros Penales. La reunión continuó con el desarrollo del **punto V. Solicitud del Director del Programa de Protección a Testigos de Honduras, para que se compartan con ellos nuestras experiencias relacionadas con la administración del Programa de Protección a Víctimas y Testigos, incluyendo la facilitación de documentación relacionada con el funcionamiento de los albergues.** El Licenciado José Mauricio

Rodríguez, informó que se había recibido nota suscrita por el Abogado Neldin Antonio Funes Salinas, Director del Programa de Protección a Testigos del Ministerio Público de Honduras, copia de la cual les hizo entrega a cada uno de los presentes, en la cual plantea que en seguimiento a la visita efectuada por personal de ese programa a nuestro país, para conocer e intercambiar experiencias sobre la operatividad del programa de protección de El Salvador, estaban efectuando acciones tendientes a fortalecer dicho programa, encontrándose en la etapa de implementar, en beneficio de las personas acogidas en él mismo, el uso de casas seguras y/o albergues, por lo que necesitan adoptar manuales de normas de convivencia en esos lugares. En ese sentido, solicitaba se les apoyara compartiendo nuestras experiencias y de ser posible se les proporcionara copia de los manuales que al respecto se tienen en nuestro programa. De igual forma manifiestan su interés, previo análisis de su viabilidad, de formalizar un convenio de cooperación o acuerdo de entendimiento entre las dos instituciones, con la finalidad de brindar atención y protección a víctimas y testigos en situación de amenaza o riesgo por colaborar a la justicia penal, considera necesario ampliar las zonas de seguridad de las personas protegidas. En atención a lo informado, sometía a su consideración y aprobación lo solicitado. Luego de estudiar la petición, los miembros de la Comisión Coordinadora ACUERDAN: a) Autorizar se proporcione lo solicitado, siempre y cuando no vulnere o afecte ningún principio de confidencialidad de nuestro programa de protección; b) Que se analice más detenidamente lo referente a la formalización de un mecanismo de apoyo, mediante un convenio de cooperación o acuerdo de entendimiento entre las dos instituciones, dadas las implicaciones que ello puedan representar. A continuación se abordó el **punto VI. Entrega para su conocimiento, observaciones o aprobación de los siguientes documentos:** a) Informes sobre el funcionamiento del Área de Protección de Víctimas y Testigos, correspondientes al mes de abril de 2016. b) Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente al mes de abril de 2016, preparado por la Unidad Financiera Institucional. c) Informes sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondientes al mes de abril de 2016, preparado por Auditoría Interna. El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva procedió a entregar copia de estos documentos a cada uno de los miembros de la Comisión Coordinadora que se encuentran presentes, quienes luego de ello **ACUERDAN:** Dar por recibidos los respectivos informes, los cuales revisarán y de tener alguna observación la harán llegar antes de la próxima reunión de esta Comisión, caso contrario los mismos se

tendrán por aprobados. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, a las veinte horas del día veinticinco de mayo dos mil dieciséis; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.

Nota: la presente acta está suscrita por: Dr. José Armando Pineda Navas.-Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde.- Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz.